Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., dos (2) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Ref: VERBAL – INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO de ROLF JOSEF BLATTLER contra LEIDY SOFÍA IBÁÑEZ ARISTIZABAL. Exp. 11001-41-89-039-**2021-00645-00**.

Previo a continuar con el trámite de las excepciones de mérito propuestas, y ante las excepciones previas formuladas en tiempo por la parte demandada LEIDY SOFÍA IBÁÑEZ ARISTIZABAL, a través de apoderado judicial, córrasele traslado a la parte actora por el término legal de tres (3) días, de conformidad a lo establecido por el numeral 1° del artículo 101 del Código General del Proceso.

Notifíquese (3)[1],

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:
La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO No**.** 98 **hoy** 3 de septiembre de 2021**.**
La secretaria,

MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ

Firmado Por:

Cristhian Camilo Montoya Cardenas
Juez Municipal
Juzgados 39 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Juzgado Pequeñas Causas
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **97ae18647fe7a399db6174f0bc6b18c8c95165e88090caf450014c7551620dae**
Documento generado en 31/08/2021 09:59:33 a. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

[1] Para consulta de estados y autos, ingresar al link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y competencia-multiple-de-bogota.